Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7	

No. GS-2022 -002374-RASES-GRURES-17.2

Villavicencio, 05 de Enero de 2023

Mayor
WILSON GOMEZ GARZON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)
Ciudad - Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200035-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/11/2022	Hasta	09/11/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No GS-2022-006884/ AREAD - GRUCO – 29.25. del 09/06/2022, la señora Teniente Coronel MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero FABIAN ORLANDO GARCIA GUERRERO.
- Mediante comunicación oficial No GS-2022-012292-REGI7 del 03/10/2022, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisora encargada a la señora TS-27 DORIS JANETH ANGARITA ORTIZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes JUNIO 2022, periodo comprendido entre el 09/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2022-062742-DEMET del 01/07/2022.
2. Informe de supervisión del mes JULIO 2022, periodo comprendido entre el 09/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2022-073490-DEMET del 03/08/2022.
3. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2022, periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 30/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2022 – 083552-DEMET del 05/09/2022
4. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2022-091892-DEMET del 26/09/2022.
5. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2022-105848 -DEMET
6. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2022-115188 -DEMET

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200035-22
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Contratista	**UROBOSQUE S.A.**
Representante legal	ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$98.0000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$49.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 147.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ACTA 001 ADICION PRESUPUESTAL VALOR DE $ 49.000.000,00 FI 23/07/2022 PLAZO EJECUCION 31/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2022
Adiciones	ACTA 001 ADICION 22/07/2022
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el inicio del contrato se ha tenido comunicación directa con la ingeniera DIANA PAOLA HIDALGO quien ostenta con el cargo de Coordinadora de Convenios Médicos de la entidad Urobosque S.A., por medio del teléfono celular 3185147449 y al correo electrónico conveniosmedicos@urobosque.com para el control de la ejecución semanal del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No Aplica
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No aplica
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS

N°	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio
1	**Capacidad operativa.** El Contratista **deberá** contar el soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
2	**PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO** Con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato el contratista deberá contar mínimo con dos (2) de los profesionales relacionados a continuación, con una experiencia mínima de dos (2) años, así: Un (1) urólogo Un (1) cirujano en urología

3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN.** El contratista debera contar con las habilitaciones vigentes de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, asi: Cirugía urológica Urología Radiología e imágenes diagnosticas Servicio Farmacéutico.
4	El contratista deberá contar con la siguiente capacidad instalada: **1.** Una sala de procedimientos **2.** Sala de espera **3.** Oficina de asignación de citas con disponibilidad de atención por vía telefónica y personal
5	**TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El contratista acepta sostener, el valor de las tarifas presentadas en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.
6	Suministro de materiales para procedimientos: El oferente se obliga a garantizar el suministro de toda clase de insumo y materiales, para todos los procedimientos medicos que requieran durante la ejecucion del contrato.
7	El contratista se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
8	El contratista se obliga a que todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuarios, así se encuentre en el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
9	En caso de requerirse otros procedimientos que no estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y estén autorizados por el CTC y/o urgencias, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces, el valor a reconocer será la tarifa pactada en el contrato.
10	El contratista se compromete a dar aplicabilidad al modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014, la cual será puesta en conocimiento por el supervisor del contrato.
11	En caso de que se requiera dentro de la ejecución del contrato, previa solicitud escrita presentada por el supervisor, el contratista suministrara los indicadores de casos de eventos adversos, presentados en los últimos tres años, así como el reporte de los pacientes del SSPN VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, y el número de pacientes y procedimientos realizados cada mes.
12	Cuando se requiera la expedicion de excusas medicas se debera acatar lo dispuesto en la directiva permanente 007" directrices a observar en la expedicion y registro de las excusas de servicio por incapacidad medica o licencia por maternidad y para el contreol y seguimiento del personal excusado de sevicio" respecto a la cantidad de dias de acuerdio al profesional que atiende al usuario, tipo de patologia, tipo de excusa total o parcial, la cual sera enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecucion del mismo.
13	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad medica, bajo los parametros de antecedentes, evolucion, diagnostico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicacion de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual debera asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepcion del papel de seguridad a los medicos especialistas tratantes.
14	El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud publica relacionados con estadísticas vitales, como lo son; las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública,bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del

	Ministerio de Salud.
15	El contratista se obliga al envio de forma mensual al area de Garantia de la calidad en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de los indicadores para el monitoreo de la calidad y seguridad (Resolución 256 de Febrero de 2016 Anexo técnico N° 1, página N° 8 y 9) y (circular única 056 de 06 de Octubre de 2009 página N°8), de esta forma contribuir al análisis de la situación de salud, a la vigilandia en salud pública y al sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.
16	El contratista en ningun caso podra suministrar medicamentos que no se encuentren dentro del acuerdo 052 de 2013, con excepcion de la atencion inicial de urgencias
17	Cuando se trate de medicamentos de precios regulados solo se reconocera el valor pactado en el contrato que llegase a suscribir
18	El contratista deberá contar con la competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso.
19	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra adjunto en la presente carta de aceptación.
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
22	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Ítem	Cups	Descripción
1	592402	Litotripcia extracorpórea por ondas de choque en cálculos urinarios simples
2	592403	Litotripcia extracorpórea por ondas de choque en cálculos urinarios complejos
3	976203	Extracción de catéter ureteral vía endoscópica
4	592002	Nefrolitotomía o extracción de cuerpo extraño en riñón vía percutánea
5	598001	Cateterismo ureteral de autoretención vía endoscópica
6	592301	Ureterolitotomía o extracción de cuerpo extraño en uréter vía endoscópica
7	592204	Cistolitotomía o extracción de cuerpo extraño en vejiga vía endoscópica
8	602001	Reseccción o enucleación transuretral de adenoma de próstata [rtup] o adenomectomía
9	892001	Urodinamia standard y pediatrica
10	573201	Cistoscopia transuretral
11	574201	Resección de lesión vesical vía endoscópica
12	578901	Cistopexia (suspensión vesical)

13	595101	Suspensión uretro vesical retropúbica
14	597101	Cistouretropexia con dispositivo (suspensión del músculo elevador)
15	592401	Litotricia (fragmentación) intracorpórea de cálculos en vía urinaria (aplica para nefrolitotomía, endopielotomía, ureterolitotomía, cistolitotomía) uso de fibra láser)
16	964900	Instilación genitourinaria sod - acido hialuronico
17	964900	instilación genitourinaria sod - bcg (bacillus calmete guerin) - dos ampollas
18	890294	Consulta de primera vez por especialista en urología
19	890294	Consulta telemedicina urologia
20	592401	Cistolitotomia laser ablación de lesión vesical vía endoscópica (tecnología láser) uso de fibra láser
21	F881505	Biopsia de próstata por fusión bajo sedación [paquete]
22	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico
23	981905	Extracción endoscópica de cuerpo extraño de uretra
24	976501	Extracción de dispositivo uretral
25	931001	Terapia de silla sem costo por unidad (piso pelvico)
26	907201	Espermograma
27	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento
28	892903	Penoscopia
29	892400	Uroflujometría sod
30	890394	Consulta de control o de seguimiento por especialista en urología
31	881502	Ecografía de próstata transrectal
32	705301	Colporrafia anterior y posterior
33	649805	Incisión y drenaje de flegmón peneano
34	649804	Corrección de angulación peneana
35	649803	Irrigación, punción o drenaje de cuerpo cavernoso
36	649701	Inserción de prótesis de pene inflable
37	649501	Inserción o reemplazo de prótesis interna de pene no inflable (rígida o semirígida)
38	644920	Plastia de frenillo peneal
39	644903	Escisión de nódulos de enfermedad de peyronie con injerto
40	644400	Reconstrucción peneana sod
41	644100	Sutura de laceración o herida en pene sod
42	643100	Amputación parcial del pene o penectomía parcial sod
43	642100	Fulguración o resección de lesión en pene sod
44	641100	Biopsia de pene
45	640000	Circuncisión sod
46	639600	Extracción de cuerpo extraño de cordón espermático y epidídimo sod
47	639300	Incicion y drenaje de cordon espermatico sod
48	638201	Recontruccion del conducto deferente seccionado o vaso- vasostomia abierta
49	637300	Vasectomia sod con espermograma
50	637200	Ligadura de cordon espermatico sod
51	637100	Ligadura o seccion de conducto deferente sod
52	635200	Reduccion de torcion testicular o cordon espermatico sod
53	634000	Epidimectomia sod
54	631301	Hidrocelectomía de cordón espermático vía inguinal
55	631011	Varicocelectomia con preservacion de arteria
56	631010	Varicocelectomia con ligadura alta de vena espermática
57	631002	Ligadura alta de vena espermática, por laparoscopia
58	629300	Extracción de cuerpo extraño del testículo sod
59	629101	Aspiración de testículo vía abierta
60	626100	Orquidorrafia o sutura de testículo sod
61	625201	Implantación del testículo en tejidos vecinos
62	623002	Resección de testículo (orquiectomía)
63	623001	Orquiectomía con epidididectomía (radical)
64	619201	Drenaje de colección de túnica vaginalis
65	614100	Sutura de laceración de escroto y túnica vaginalis sod
66	613401	Resección parcial del escroto
67	613103	Resección o ablación de lesión en escroto
68	613102	Fulguración de lesión escrotal
69	613101	Resección de quiste sebáceo en escroto
70	612100	Reparación o escisión de hidrocele [hidrocelectomía] de túnica vaginalis sod
71	602005	Adenomectomía por ablación de próstata laser fotovaporizacion
72	601103	Biopsia cerrada de próstata por saturación abordaje transrectal
73	601101	Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal

74	597920	Uretroplastia de ampliación
75	597210	Inyeccion endoscopica de implante en cuello vesical o intrauretral (kit de aplicación de bulkamid)
76	597202	Inyección de toxina botulínica intravesical
77	597106	Revisión o retiro de dispositivo de cistouretropexia
78	595100	Suspensión uretral retropubica sod
79	592301	Uretrolitotomía o extracción de cuerpo extraño en uretra vía abierta
80	592103	Remoción transuretral (endoscópica) de calculo, cuerpo extraño o coagulo de vejiga sod. (cistolitotomia endoscopia)
81	592303	Ureterolitotomía o extracción de cuerpo extraño en uréter vía laparoscópica
82	589502	Revisión o sustitución quirúrgica de dispositivo de esfínter urinario artificial vía perineal
83	589305	Colocacion de cinta reajustable para incontinencia urinaria masculina o femenina remeex
84	589303	Colocacion de esfínter urinario inflable vía perineal incluye protesis
85	589200	Escisión de tejido periuretral sod
86	589120	Incisión y drenaje de colecciones periuretrales o urinosos
87	586300	Dilatación de uretra por sondeo sod
88	586102	Dilatación de uretra por uretrotomía interna
89	586101	Dilatación de uretra por uretrotomía externa
90	585001	Liberación de adherencias en uretra [uretrolisis]
91	584901	Marsupialización de divertículo uretral
92	584700	Meatoplastia uretral sod
93	584603	Uretroplastia perineal
94	584602	Uretroplastia con otros tejidos (con injerto libre de mucosa vesical)
95	584601	Uretroplastia transpúbica
96	583203	Resección o ablación abierta de lesión o tejido uretral
97	583201	Fulguración de lesiones uretrales, vía abierta
98	582101	Uretroscopia perineal
99	580110	Uretrostomía perineal
100	580051	Uretrotomía interna endoscopica por laser uso de fibra láser
101	579950	Procedimiento anti-incontinencia urinaria colocacion de sistema atoms incluye insumo
102	578402	Fistulectomía vésico-vaginal
103	578201	Cierre de cistostomía (fistulectomía vesico-cutánea)
104	573302	Biopsia múltiple de vejiga transuretral
105	573301	Biopsia única o simple de vejiga transuretral
106	573101	Cistoscopia a través de estoma artificial o cistostomía
107	571210	Cistostomía vía abierta
108	569002	Dilatación ureteral vía endoscópica
109	568905	Resección endoscópica de ureterocele
110	563102	Ureteroscopia retrógrada diagnóstica
111	563101	Ureteroscopia flexible con laser + colocación de cateter - paquete uso de fibra láser
112	561102	Meatotomía ureteral vía endoscópica
113	559101	Colocación de dispositivo (catéter doble j) anterógrado de riñón a vejiga
114	555721	Nefrectomia radical por laparoscopia
115	552203	Pieloscopia vía endoscópica retrógrada
116	552101	Nefroscopia vía endoscópica retrógrada
117	551102	Exploración de pelvis renal por pielotomía vía laparoscópica
118	550120	Marsupialización de quiste renal por laparoscopia
120	No aplic.	Catéter jj insumo (no incluye colocación)
121	598001	Cateterismo ureteral de autoretención vía endoscópica (colocación incluido insumo)
122	56200	Remoción transuretral [endoscopica] de calculo [ureterolitotomia], coagulo o cuerpo extraño en ureter o pelvis rena.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha la entidad a cumplido a cabalidad las condiciones Técnicas, económicas pactadas en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas RASES N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$147.000.000 ,00	100%
Valor total de las entregas	$146.119.512,00	99%
Valor total facturado	$512.885,00	0,3%
Valor facturado pendiente de pago	$512.885,00	0,3%
Valor pagado	$146.119.512,00	99%
Valor pendiente de entrega	$880.488,00	1%

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

CONCEPTOS	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	$98.0000.000,00
ADICIONES: 001	$49.000.000,00
MODIFICACIONES:N/A	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$147.0000.000,00

Unidad	**Presupuesto Asignado**	**REC**	**Valor ejecutado en el periodo**	**Valor total ejecutado acumulado**	**Saldo por ejecutar**	**Responsable de Seguimiento en la Unidad designado**
042 RASES N 7	*$147.000.000,00*	*16*	$146.119.512,00	$146.119.512,00	$880.488,00	TS-27 DORIS ANGARITA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados							
No. de acta o constancia de recibo	**Valor recibo**	**Fecha de recibo**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 006 16/12/2022	**$512.885, 00**	16/12/2022	**$512.885,00**	006	**$512.885,00**	**$0,00**	N/A

N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
UBFE21804	09-NOV.-22	384.885,00	0,00	$384.885,00
UBFE22486	09-NOV.-22	128.000,00	$31.119,00	$ 96.881,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$512.885,00	31.119,00	$481.766,00

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

- *El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.*
- *Se recomienda a la empresa prestadora del servicio, nombrar un supervisor con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos de la entidad compradora*
- *Responder las solicitudes realizadas por los empleados y la entidad compradora, en el menor tiempo posible*

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Doris Angarita Ortiz

TS-27 DORIS JANETH ANGARITA ORTIZ
Cargo Auxiliar de Enfermería
Supervisor Contrato 084-7-200035-22
Correo electrónico:doris.angarita@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3225083816

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 15 de Diciembre de 2022
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200035-22
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	*UROBOSQUE S.A*
NIT del contratista:	830.058.292
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para ordenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 147.000.000,00**
Plazo de ejecución:	09/06/2022-HASTA 31/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	**UROBOSQUE S.A**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	S/N.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**TS-27 DORIS JANETH ANGARITA ORTIZ**
Fecha de entrega certificada:	**OCTUBRE 2022**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	valor a pagar
RASES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	**$512.885,00**	**$512.885,00**	**$ 31.119,00**	**$512.885,00**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
UBFE22487	9-nov.-22	$384.885,00	0,00	$ 384.885,00
UBFE21505	9-nov.-22	$128.000,00	$31.119,00	$ 96.881,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$512.885,00**	**$31.119,00**	**$ 481.766,00**

Doris Angarita O

TS-27 DORIS JANEH ANGARITA ORTIZ
Supervisor del contrato (E) 084-7-200035-22